



ANEXO VALORACIÓN EJERCICIO PRÁCTICO

En las bases de la convocatoria se establece, respecto al ejercicio práctico que: Consistirá en la elaboración de dos o más documentos (oficios, bandos, anuncios, instancias, cartas etc.) de los que habitualmente se elaboran en el puesto de trabajo objeto de la convocatoria y en el ámbito de una entidad local. El planteamiento de cada supuesto práctico podrá efectuarse por el Tribunal de manera escrita, oral o en ordenador. Así mismo el Tribunal podrá exigir que se elabore el documento a mano o en ordenador. En esta prueba se valorarán tanto los aspectos gramaticales como la presentación del documento, el contenido y la correcta recepción de los datos aportados por el Tribunal, la utilización de lenguaje inclusivo etc. Esta prueba tendrá una puntuación máxima de 40 puntos.

Previamente se seleccionan por el Tribunal los supuestos a desarrollar de entre todos los propuestos:

1- SUPUESTO PRÁCTICO. *El Pleno de la Junta ha acordado solicitar una reunión con el Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, para tratar acerca del importante retraso en la aprobación de las actas de reconocimiento de daños de las explotaciones madereras.*

Datos:

- El acta de reconocimiento es un documento que redacta el personal del Servicio Forestal, junto con el maderista y la Junta, a la finalización de la explotación de un lote forestal por parte del maderista, y en el que se recogen los daños ocasionados, los árboles añadidos y el estado de las pistas utilizadas para el transporte del arbolado. Estas actas ya firmadas por el personal de campo, el maderista y la Junta, han de ser aprobadas y valoradas por la Dirección General de Medio Ambiente – Servicio Forestal y Gestión Cinegética.

- Desde el año 2015 no se ha recibido en la Junta la aprobación de ninguna de las actas de reconocimiento de daños que se han levantado en todas las explotaciones forestales realizadas en el Monte Aezkoa, es decir hay actas sin aprobar desde el año 2014 hasta la actualidad.

- La aprobación de esas actas es necesaria para que la Junta pueda liquidar los lotes forestales, cobrar los daños y árboles añadidos que se indican en el acta, y una vez cobrado todo, devolver a los maderistas las fianzas que han depositado en la Junta.

- Todos los maderistas depositan una fianza que responderá de los daños que se ocasionen en la explotación del lote forestal que le ha sido adjudicado. Finalizada la explotación, se levanta ese acta de reconocimiento de daños en la que se reflejan los árboles añadidos al lote, los roces, daños en pista etc, y que han de ser valorados económicamente con la aprobación del acta de reconocimiento.

- En un período de diez años la Junta ha acumulado fianzas por importe de sesenta mil euros y hay maderistas que tienen consignadas varias fianzas por diferentes lotes. Algunos de ellos alcanzan la suma de seis mil euros. La misma situación se repite en el resto de Navarra.

Se pide a las candidatas que: **Redacten un escrito dirigido a la administración encargada de la aprobación de las actas de reconocimiento, exponiendo la situación**

creada tras diez años sin haberse aprobado ningún acta de reconocimiento, tanto para los maderistas como para la Junta del valle y solicite la celebración de una reunión con una representación de la Junta para tratar sobre este tema.

A fin de garantizar la correcta comprensión de este supuesto, además de facilitar el texto indicado, se explica verbalmente el proceso completo de un aprovechamiento forestal que prevé el depósito de una fianza previa a la explotación, que garantizará el cobro de, en su caso, los daños ocasionados durante la explotación, los árboles añadidos al lote por derribo, la valoración de los árboles dañados y el estado de la pista. Finalizada la explotación todos esos datos pasan al acta de reconocimiento firmada que se envía a Gobierno de Navarra para su aprobación y para valoración económica de todos ellos. Las fianzas no se devuelven hasta que los maderistas no hayan pagado la valoración económica aprobada.

Leídas todas las pruebas, se realizan por el Tribunal las siguientes apreciaciones:

- Plica número 1

El primer párrafo está bien redactado, aunque falta un hilo conductor con la exposición, que parte de un párrafo expositivo del acuerdo de Junta a unos antecedentes para, al final de todos los antecedentes, enlazar con lo inicialmente expuesto. Excesiva separación entre la exposición y la solicitud.

En los antecedentes la candidata ha realizado una copia íntegra de los datos facilitados a las candidatas para el planteamiento del caso. Partimos de que los datos ya son reiterativos en cuanto van dirigidos a la correcta comprensión de qué es un acta de reconocimiento. Sin embargo el integrar esa exposición en un escrito dirigido a un Departamento que, sin ningún género de dudas, por ser el que tramita esa aprobación, conoce en qué consiste el acta de reconocimiento, no tiene ningún sentido. Lo que se solicita no es que se explique al Departamento qué es un acta de reconocimiento sino que se le traslade la situación creada por la falta de aprobación de esas actas y eso sirva de base para solicitar la reunión. Eso no se ha hecho, no se ha incluido ningún dato novedoso ni ninguna explicación adicional que suponga un plus para valorar el contenido del escrito y el traslado de una situación que, tanto para la Junta como para los maderistas, resulta agobiante.

Gramaticalmente están correctos los dos párrafos que, fuera de la exposición del caso, se han incluido.

Se considera por el Tribunal que sobra toda la exposición sobre las actas y falta incidir en lo que se solicita: la situación tras diez años sin aprobación de esas actas. La puntuación otorgada a esta prueba es de 7 puntos.

- Plica número 2

Muy correcto tanto el encabezado como el final. En la parte expositiva se traslada muy bien la situación, se hace hincapié en ella y se incide en la problemática que supone tanto para la Junta como para los maderistas. Es un escrito muy centrado y bien expuesto, con algunas carencias en cuanto a concordancia gramatical "tiene acumulado fianzas" "fianzas por varios lotes, algunos de ellos".

La puntuación otorgada a este escrito es de 15,25 puntos.

- Plica número 3

Muy correcto todo el escrito, muy bien expuesta la situación, breve y conciso recogiendo la problemática, no se echa a falta nada. Las únicas consideraciones en

contra son en el encabezado "Estimada Dirección General", que no se considera correcto, y la redacción de "la Junta no ha sido notificada de aprobación", que rebajan la puntuación. Es el mejor escrito en cuanto a traslado de la situación.

La puntuación otorgada a este escrito es de 18 puntos.

2- SUPUESTO PRÁCTICO. La Junta del valle de Aezkoa ha decidido organizar unas jornadas sobre mugas de su comunal, de manera que cualquier persona interesada pueda asistir tanto a una charla sobre los amojonamientos (en la que se expondrá la historia de los deslindes realizados con los pueblos, el Tratado Internacional de Límites de 1.856, las características de los mojones, etc.) como participar en las dos salidas al monte organizadas para conocer algunas de esas mugas. La Junta considera que es muy importante que haya participación en estas jornadas.

Se pide a las candidatas: **Redacte un bando al vecindario en el que informe de estas jornadas, poniendo cuantos datos considere, de manera que se informe lo más detalladamente posible sobre las jornadas (los datos serán inventados, pongan las fechas y horas que quieran, contactos, reservas, ponentes, lo que ustedes quieran, sólo se tendrá en cuenta la correcta y completa información sobre las jornadas)**

- Plica número 1

Está bien el formato del bando. Correcta la referencia al "vecindario" y uso de lenguaje inclusivo. Se considera que sería más correcto en el encabezado poner simplemente "El Presidente de la Junta General del valle de Aezkoa..." que El Sr. Presidente, Karlos Bueno Reca, en representación de la Junta ...

Queda muy raro el párrafo que indica "esperando la participación.. extendiendo esta invitación". Demasiado gerundio que no concuerda: más correcto, puesto que es un bando del Presidente "esperando la (su) participación.. extendiendo esta invitación".

En cuanto a la transmisión de la información sobre las jornadas, falta todo. Sólo se indica que se realizarán "en el mes de octubre de 2025". No se sabe qué días, ni qué horas, cómo están organizadas... es decir, se sabe que hay unas jornadas pero no hay nada concretado, hay una charla y unas salidas al monte. ¿Cuándo? ¿Dónde?. Esa información llega al vecindario y no sabe absolutamente nada de cómo participar en ellas. Falta precisamente lo que se solicita, la correcta y completa información sobre las jornadas.

La puntuación otorgada a este escrito es de 5,5 puntos.

- Plica número 2

Muy bien el encabezado y el final del escrito. Muy bien desarrollada la exposición de las jornadas, se dan todos los datos, se indica dónde se organiza cada actividad, horarios, contactos etc. Muy bien expuesto, claro y conciso, información muy detallada. Se traslada perfectamente la organización prevista.

En cuando al lenguaje inclusivo, es correcto, pero se considera innecesaria la referencia a "todos/as los/as vecinos/as", pudiendo evitar ese desdoblamiento excesivo con la referencia a "el vecindario". Se ha tenido algún error en escritura: faltan dos acentos y alguna palabra sin completar "télfono" "Aezko". Es un buen escrito.

La puntuación otorgada al mismo es de 17,75 puntos.

- Plica número 3

Al igual que el escrito anterior, muy bien desarrollada la información, muy bien expuestas las jornadas, se conocen datos, fechas, en qué consisten, se han dado un plus

respecto a los datos facilitados. Correctamente trasladada la información al vecindario, está muy completo. Las únicas apreciaciones son dos errores "la junta del valle de Aezkoa", en minúscula, y falta un "En" la primera jornada se darán a conocer... El Tribunal considera que sería más visual poner las fechas en número en vez de en letra "el día dieciocho de octubre – el día 18 de octubre". Como resumen, se considera que es un escrito muy bien planteado, clarísimo en la información.

La puntuación otorgada al mismo es de 18,25 puntos.